



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

En la Ciudad de México, siendo las **nueve** horas con **diez** minutos del día **trece** de **marzo** de dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, ubicada en Calzada San Antonio Abad número treinta y dos, tercer piso, colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06820, de esta Ciudad, a efecto de realizar la selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria.

Con fundamento con lo establecido por los artículos 2, 16 fracción XVII, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción XVII inciso B), y 221 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; funciones señaladas a la Dirección General de Economía Social y Solidaria en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo con número de Registro: MA-44/061219-D-STYFE-03/010119; Apartado 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, numeral 7.2 de las Reglas de Operación del Programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020; y "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Proceso de Selección y Otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de marzo de 2020.

Se hace constar la presencia de las personas siguientes: Lic. Judith Olmedo Azar, Directora General de Economía Social y Solidaria; Lic. Rogelio Martínez Ramírez, Director de Fomento al Cooperativismo; Lic. Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas; Lic. Laura Rodríguez Gutiérrez, Subdirectora de Constitución de Empresas Sociales y Solidarias; Lic. Adriana Laura Muñoz Ramírez, Subdirectora de Coordinación y Enlace Interinstitucional; Lic. Claudia Verence González Bonilla, Jefa de Unidad Departamental de Acciones para el Fomento al Cooperativismo; y Lic. Víctor Daniel Villavicencio Cuevas, Jefe de Unidad Departamental de Apoyo Técnico a Cooperativas, adscritos a la Dirección General de Economía Social y Solidaria, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

Gobierno de la Ciudad de México. -----

En uso de la voz, la licenciada Judith Olmedo Azar, Directora General de Economía Social y Solidaria, inicia la reunión solicitando al licenciado Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas que en su carácter de titular de la **unidad responsable de la operación y ejecución de los Lineamientos** para el Proceso de Selección y Otorgamiento del apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria, señale el objeto de la presente. -----

En ese orden de ideas, el licenciado Jonathan Vázquez León, Director de Atención a Cooperativas, en uso de la voz, señalo que se solicitó la presencia del personal a efecto de proceder con los trabajos relacionados con el **procedimiento de selección, operación y otorgamiento del apoyo económico para los beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras)** que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación dentro del Programa "FOMENTO, CONSTITUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES Y SOLIDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (FOCOFESS 2020), entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la Economía Social y Solidaria, como beneficiarias de dicho Programa. -

Toda vez que las Reglas de Operación del Programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, en su apartado 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, numeral 7.2 señala que el presupuesto total del Programa FOCOFESS 2020, debe considerar para gastos de operación, hasta el 5% del presupuesto original asignado, es decir de \$92,000,000.00 (Noventa y dos millones de pesos 00/100 M.N.), lo anterior, se adminicula con la cantidad de beneficiarios considerados en los lineamientos referidos con anterioridad, donde se establece que "El Programa FOCOFESS 2020 requiere conformar un grupo de hasta 50 personas verificadoras (...)" que cumplan los requisitos establecidos en el instrumento normativo de referencia; por lo anterior, se ponen a consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 05 de marzo de 2020, se realizó la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para el Proceso de Selección y Otorgamiento del



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

apoyo económico a beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras) que realicen diversas acciones asociadas con la planeación, operación, diagnóstico, supervisión, seguimiento, verificación, promoción y evaluación, dentro del marco del programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, entre otras acciones de fomento y fortalecimiento a la economía social y solidaria"; -----

2.- En el citado instrumento se señalaron los REQUISITOS GENERALES DE ACCESO, mismos que deben cubrir las personas aspirantes a ser beneficiarias como personas verificadoras dentro del Programa FOCOFESS 2020. -----

3.- Como parte del PROCEDIMIENTO DE ACCESO, las personas interesadas en participar como aspirantes al procedimiento de selección, debían acudir directamente a las instalaciones de la Dirección General de Economía Social y Solidaria, ubicada en Calzada San Antonio Abad, número treinta y dos, tercer piso, colonia Tránsito, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06820, en la Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, durante los cinco días hábiles posteriores a la publicación del Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para presentar su solicitud de acceso y demás documentos señalados. -----

4.- Una vez que se verifique que la documentación presentada por la persona aspirante a ser beneficiaria, cumple con todos los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos, se proporcionará al solicitante una Ficha de Recepción, la cual únicamente le da derecho a participar dentro del proceso de selección de beneficiarios; dicho proceso será realizado través de la Dirección de Atención a Cooperativas, de acuerdo con los criterios de selección y priorización determinados para tal efecto. -----

5.- Conforme a los Lineamientos, en el apartado de REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS, fue señalado que los documentos presentados se recibirían de buena fe, dando por cierto su contenido. -----

6.- Los CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN, contemplan que en el caso que el número de solicitudes para participar dentro del procedimiento de selección como personas verificadoras dentro Programa FOCOFESS 2020 rebase la cobertura planeada presupuestalmente, se atenderá prioritariamente por focalización territorial, cuando no sea posible o suficiente la focalización territorial, se priorizará a las personas incluidas en grupos de atención prioritaria, y se dará prioridad a aquellas personas que no hayan sido beneficiarias como personas verificadoras en ejercicios fiscales

X
H
[Handwritten signature]

X
[Handwritten mark]



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

anteriores. Cuando no sean factibles o suficientes los anteriores criterios, se implementará un mecanismo transparente y aleatorio para la declaración de beneficiarios. -----

7.- La Dirección de Atención a Cooperativas, procederá al análisis de cada solicitud y de los demás documentos presentados y determinará a las personas beneficiarias que fungirán como personas verificadoras dentro del Programa FOCOFESS 2020, de acuerdo a los criterios de selección y priorización establecidos, realizando la notificación correspondiente al interesado, a través de los medios de contacto establecidos para tal fin. -----

En virtud de lo anterior y teniendo en consideración que la simple presentación de la solicitud de acceso, no crea derecho alguno a ser declarado beneficiario, ni a recibir el apoyo, se tiene a bien realizar la presente reunión de trabajo a efecto de dictaminar respecto de la revisión de aquellos expedientes que se encuentren debidamente integrados, siendo responsabilidad de la Dirección de Atención a Cooperativas la adecuada integración de los expedientes. -----

Tomando en cuenta lo anterior, se lograron los siguientes:

ACUERDOS

I.- Se da cuenta que hubo un total de **90 (noventa) expedientes** de solicitud de acceso y documentación relacionada con la misma; de dichos expedientes únicamente se tomarán en cuenta aquellos que hayan sido integrados durante el **periodo de recepción documental que comprendió del día viernes 06 al jueves 12 de marzo de 2020**, conforme a lo establecido en los Lineamientos, por lo que se valorarán **89 (ochenta y nueve) expedientes** para selección e incorporación de beneficiarios, en el entendido de que el expediente FOCOFESS/2020/090, de la C. ANA BEATRIZ LOZADA POLANCO se recibió extemporáneo; -----

II.- Toda vez que las Reglas de Operación del Programa, "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México" (FOCOFESS 2020), para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2020, no señala un número exacto de personas verificadoras a incorporar, posterior a los cálculos presupuestales, así como considerando las necesidades del servicio, se estima pertinente realizar la **INCORPORACIÓN DE 40 (CUARENTA) PERSONAS VERIFICADORAS** las cuales deberán seleccionarse conforme a la normatividad aplicable. -----

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

III.- Previo a la revisión documental, primeramente se da cuenta de los formatos señalados en el apartado **REQUISITOS DOCUMENTALES** de los Lineamientos, los cuales se proporcionaron a los solicitantes al momento de presentar toda su documentación y de los cuales se adjunta copia simple a efecto de que formen parte de la presente acta, estos se hacen consistir en: -----

a) Solicitud de acceso al Programa Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 2020) para verificación; -----

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS GENERALES DE ACCESO, numeral 4; -----

c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS GENERALES DE ACCESO, numeral 5; -----

d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS GENERALES DE ACCESO, numeral 7; -----

e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 8; -----

f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 9; y -----

g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, relacionado con el Apartado REQUISITOS DOCUMENTALES, numeral 10; -----

IV.- Al ser evidente que las solicitudes de acceso exceden el número de beneficiarios que se acordó incorporar, se atiende a lo dispuesto en los Lineamientos, para estos casos tomando como referencia los **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN**. -----

Atendiendo al criterio de focalización territorial, que significa determinar a beneficiarios y otorgar prioritariamente los apoyos, a las personas que se encuentre en las unidades territoriales y colonias con Índices de Desarrollo Social más bajos, considerando para tal efecto, la medición realizada por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (entiéndase Ciudad de México) se advierte que, de las personas solicitantes identificadas por demarcaciones territoriales, los índices de

Handwritten marks and signatures on the right margin.



2020
LEONORA VICARIO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA CIUDAD

Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

desarrollo se agrupan de la manera siguiente: -----

- 8 (ocho) personas ----- ÍNDICE MUY BAJO -----
- 41 (cuarenta y un) personas ----- ÍNDICE BAJO -----
- 22 (veintidós) personas ----- ÍNDICE MEDIO -----
- 14 (catorce) personas ----- ÍNDICE ALTO -----
- 2 (dos) personas ----- NO SE ENCUENTRA -----
- 2 (dos) personas ----- NO APLICA -----

Una vez que se cuenta con la totalidad de datos relacionados al Índice de Desarrollo Social y en virtud de no poder dar la cobertura únicamente a aquellas personas que este criterio identificó como más desfavorecidas, y toda vez que los lineamientos establecen priorizar atendiendo a los Índices de Desarrollo Social, mas no elegir la totalidad de personas con residencia en sitios más desfavorecidos, se atiende al criterio de prelación en las solicitudes para el estudio detallado de expedientes; por lo que, se realizará el estudio y valoración de los expedientes FOCOFESS/2020/001 al FOCOFESS/2020/040 a efecto de determinar si estos cumplen totalmente con los requisitos necesarios y suficientes para ser nombrados beneficiarios facilitadores de servicios del Programa FOCOFESS 2020.

De la revisión documental realizada a los expedientes se advierte que no todos se encuentran debidamente integrados, incumpliendo con los requisitos establecidos en los Lineamientos los siguientes expedientes: FOCOFESS/2020/024, tiene residencia en Pachuca, Hidalgo; FOCOFESS/2020/027, no cuenta con disponibilidad de horario; y FOCOFESS/2020/028, tiene residencia en el Estado de México. -----

Por lo anterior, se toman para valoración los tres expedientes siguientes a efecto de tener el número total de 40 personas verificadoras beneficiarias. -----

Toda vez que al momento se cuenta con la cantidad necesaria para dictaminar, se realizan las ponderaciones correspondientes al criterio de focalización territorial relacionado con el Índice de Desarrollo Social, siendo identificada la población beneficiaria bajo el siguiente esquema: -----

- De 8 (ocho) personas con ÍNDICE MUY BAJO, se incluyen 3 (tres) personas -----
- De 41 (cuarenta y un) personas con ÍNDICE BAJO, se incluyen 21 (veintiún) personas -----
- De 22 (veintidós) personas con ÍNDICE MEDIO, se incluyen 8 (ocho) personas -----
- De 14 (catorce) personas con ÍNDICE ALTO, se incluyen 7 (siete) personas -----



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

De 2 (dos) personas cuyo Índice NO SE ENCUENTRA, se incluyen 1 (una) persona -----
De 2 (dos) personas a las que NO APLICA, no se incluye ninguna persona, toda vez que ambas cuentan con residencia fuera de la Ciudad de México. -----

Ahora bien, por lo que hace al segundo criterio señalado en los Lineamientos para la selección y priorización de solicitudes, el cual se refiere a los grupos de atención prioritaria, conforme al artículo 11 "Ciudad incluyente" de la Constitución Política de la Ciudad de México, se informa que en el universo de trabajo actual de los 40 (cuarenta) expedientes que se valoran, se incluye la población siguiente: -----

29 (veintinueve) mujeres; -----
19 (diecinueve) personas jóvenes (de diecinueve a treinta años de edad); y -----
1 (una) persona con discapacidad motriz. -----

Por lo que hace a los criterios relacionados con personas mayores, comunidad LGBTTTI y/o personas pertenecientes a comunidades indígenas, no se cuenta con elementos para pronunciarse al respecto; sin embargo, en lo subsecuente se realizaran las entrevistas necesarias a efecto de que estos datos sean incorporados al padrón de beneficiarios facilitadores de servicios conforme a la normatividad aplicable para tal efecto. -----

Como para esta selección fueron factibles y suficientes los criterios señalados con anterioridad, no es necesaria la implementación de mecanismo transparente y aleatorio para la declaración de beneficiarios como personas verificadoras del Programa FOCOFESS 2020. -----

V.- Una vez que se realizó la valoración previa a las solicitudes, se tiene a bien designar como personas verificadoras del Programa FOCOFESS 2020, a las personas siguientes:

PERSONAS FACILADORAS DE SERVICIOS (PERSONAS VERIFICADORAS) BENEFICIARIAS							
NÚM.	EXPEDIENTE	NOMBRE	GÉNERO	EDAD	COLONIA	ALCALDÍA	ÍNDICE
1	FOCOFESS/2020/001	Alexia Elizabeth Martínez González	F	25	Jardín Balbuena	Venustiano Carranza	Alto
2	FOCOFESS/2020/002	Casandra Martínez Gastañeda	F	40	Doctores	Cuauhtémoc	Medio
3	FOCOFESS/2020/003	Ana Karla Beltrán Ledezma	F	27	Agrícola Pantitlán	Iztacalco	Medio



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICARIA MAESTRA DE LA SARTILIA

Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS (PERSONAS VERIFICADORAS) BENEFICIARIAS								
NÚM.	EXPEDIENTE	NOMBRE	GÉNERO	EDAD	COLONIA	ALCALDÍA	ÍNDICE	
4	FOCOFESS/2020/004	Mayra Jocelyn Heredia Muñoz	F	28	Barrio Santa Cruz	Milpa Alta	Muy Bajo	
5	FOCOFESS/2020/005	Rocio Martínez Pérez	F	24	Arvide	Álvaro Obregón	Bajo	
6	FOCOFESS/2020/006	Salvador De Jesús Corral Partido	M	39	Santiago Sur	Iztacalco	Medio	
7	FOCOFESS/2020/007	Isai Ramon López	M	25	San Lorenzo Xicotencatl	Iztapalapa	Bajo	
8	FOCOFESS/2020/008	Gabriel Velázquez Obregón	M	46	Rinconada Coapa	Tlalpan	Alto	
9	FOCOFESS/2020/009	Lizbeth Flores Flores	F	20	Torres De Potrero	Álvaro Obregón	Bajo	
10	FOCOFESS/2020/010	Mariana Monserrat Betanzos Martínez	F	21	Barrio De Los Reyes	Iztacalco	Bajo	
11	FOCOFESS/2020/011	Karina Guadalupe Flores Flores	F	33	Torres De Potrero	Álvaro Obregón	Bajo	
12	FOCOFESS/2020/012	Martha Alicia Delgadillo Blanco	F	48	Alamos	Benito Juárez	Alto	
13	FOCOFESS/2020/013	Luis Darien Prieto Gómez	M	41	Agrícola Pantitlán	Iztacalco	Medio	
14	FOCOFESS/2020/014	María Esperanza Hernández Arredondo	F	37	Presidentes De México	Iztapalapa	Bajo	
15	FOCOFESS/2020/015	Carlos López Romero	M	39	Barrio De Xaltocan	Xochimilco	Bajo	
16	FOCOFESS/2020/016	Carolina Velasco Abundiz	F	43	San Nicolas Tetelco	Tláhuac	Bajo	
17	FOCOFESS/2020/017	Laura Elena Espinosa Moreno	F	59	Nonoalco Tlatelolco	Cuauhtémoc	Alto	
18	FOCOFESS/2020/018	Mónica Lugo Chávez	F	33	Guadalupe Tlaltemco	Tláhuac	Muy Bajo	
19	FOCOFESS/2020/019	Lina Soto Ramos	F	59	Popotla	Miguel Hidalgo	Alto	
20	FOCOFESS/2020/020	Mari Chen Meneses Guillen	F	30	Centro	Cuauhtémoc	Bajo	
21	FOCOFESS/2020/021	Barbara Torres Olvera	F	29	Reforma Iztaccihuatl	Iztacalco	Alto	
22	FOCOFESS/2020/022	Karla Graciela Sánchez Velázquez	F	29	San Juan Y Guadalupe Ticomán	Gustavo A. Madero	Bajo	
23	FOCOFESS/2020/023	Stephanie Martinez Rebollo	F	30	Reforma Política	Iztapalapa	Bajo	
24	FOCOFESS/2020/025	Alfonso Barcenas Flores	M	29	Argentina Antigua	Miguel Hidalgo	Medio	
25	FOCOFESS/2020/026	Monserrat Carabantes Murillo	F	29	Quirino Mendoza	Xochimilco	Bajo	



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS (PERSONAS VERIFICADORAS) BENEFICIARIAS								
NÚM.	EXPEDIENTE	NOMBRE	GÉNERO	EDAD	COLONIA	ALCALDÍA	ÍNDICE	
26	FOCOFESS/2020/029	Laura Leonila Muñoz Morales	F	23	San Juan	Xochimilco		Bajo
27	FOCOFESS/2020/030	Liliana Chicharo Hernández	F	32	Cuchilla Del Tesoro	Gustavo A. Madero		Bajo
28	FOCOFESS/2020/031	Geovani Cornejo Fuentes	M	36	Santa Rosa	Gustavo A. Madero		Medio
29	FOCOFESS/2020/032	Iván Hernández González	F	33	Presidentes De México	Iztapalapa		Bajo
30	FOCOFESS/2020/033	José De Jesús Ramírez León	M	50	Santa Cruz Acalpixca	Xochimilco		No Se Encuentra
31	FOCOFESS/2020/034	Tonantzin Citlali Martínez Delgado	F	31	Centro	Cuauhtémoc		Bajo
32	FOCOFESS/2020/035	Juan Manuel Ramírez Serrano	M	31	Los Reyes	Tláhuac		Bajo
33	FOCOFESS/2020/036	Alma Lizbeth López Tepox	F	23	Ampliación San Marcos	Xochimilco		Muy Bajo
34	FOCOFESS/2020/037	Verónica Treviño Villalobos	F	39	Plutarco Elias Calles	Miguel Hidalgo		Medio
35	FOCOFESS/2020/038	Ángel De Jesús García Olvera	M	19	Benito Juárez	Gustavo A. Madero		Bajo
36	FOCOFESS/2020/039	Daniela Hernández Castillo	F	22	Magdalena Culhuacan	Coyoacán		Bajo
37	FOCOFESS/2020/040	Melissa Flores Muñoz	F	22	Morelos	Cuauhtémoc		Bajo
38	FOCOFESS/2020/041	Leslie Janette Torres Méndez	F	25	San Francisco Tlaltemco	Tláhuac		Bajo
39	FOCOFESS/2020/042	Juan Carlos Bobadilla Olvera	M	33	Vicente Guerrero	Iztapalapa		Medio
40	FOCOFESS/2020/043	Alejandra Arroyo Rodríguez	F	24	Lomas Estrella	Iztapalapa		Alto

VI.- Se deberá notificar personalmente a cada uno de los solicitantes aprobados como beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras); asimismo, toda vez que los Lineamientos establecen que los interesados en participar dentro del procedimiento de selección tendrán derecho a recibir contestación por escrito de la determinación que se tome respecto de su solicitud, se instruye por parte de la Directora General de Economía Social y Solidaria a efecto de que el Director de Atención a Cooperativas, realice lo conducente. -----

VII.- Por lo que hace a las solicitudes de acceso al Programa restantes, las mismas permanecerán en Lista de espera a efecto de que, en caso de que se requiera adicionar nuevas personas verificadoras o



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

bien reasignar algún espacio que por algún motivo quede vacante, se contactará en orden de prelación y atendiendo a su interés y/o disponibilidad a las personas siguientes:

NÚM.	EXPEDIENTE	Nombre	GÉNERO	EDAD	Colonia	Alcaldía	Índice
1	FOCOFESS/2020/044	Salvador López Martínez	M	26	Santa Martha	Milpa Alta	Muy Bajo
2	FOCOFESS/2020/045	Hilda Angélica Madrid Rendón	F	56	Culhuacán Croc.	Coyoacán	Alto
3	FOCOFESS/2020/046	Cynthia Jiménez Ordaz	F	19	Ajusco	Coyoacán	Bajo
4	FOCOFESS/2020/047	Esperanza González Juárez	F	59	Quetzalcóatl	Iztapalapa	Muy Bajo
5	FOCOFESS/2020/048	Antonia Filo García	F	28	Citlalli	Iztapalapa	Bajo
6	FOCOFESS/2020/049	Silvia Grisela Arista Ortiz	F	36	Ajusco	Coyoacán	Bajo
7	FOCOFESS/2020/050	Blanca Esther Sandoval Cabral	F	49	San Salvador Cuauhtenco	Milpa Alta	Bajo
8	FOCOFESS/2020/051	Brenda Janine Moron Celis	F	27	El Hueso	Coyoacán	Medio
9	FOCOFESS/2020/052	Gerardo Rodrigo Medina Flores	M	26	Santa Cecilia Tepetlan	Xochimilco	Bajo
10	FOCOFESS/2020/053	Andrea González Juárez	F	33	Pedregal Santo Domingo	Coyoacán	Bajo
11	FOCOFESS/2020/054	Adrián Fernando Escobar Jauregui	M	29	Morelos	Cuauhtémoc	Bajo
12	FOCOFESS/2020/055	Rodrigo De Jesús Salazar Miranda	M	32	Copilco Universidad	Coyoacán	Alto
13	FOCOFESS/2020/056	Claudia Elizabeth Ibáñez Pérez	F	39	El Molino	Iztapalapa	Medio
14	FOCOFESS/2020/057	Susana Bautista Delagua	F	26	Residencial La Escudera	Gustavo A. Madero	Alto
15	FOCOFESS/2020/058	Fidel Francisco García Del Valle	M	33	Ampliación El Rodeo	Iztapalapa	Bajo
16	FOCOFESS/2020/059	Angélica Atziri Quintanar Gómez	F	22	Tlalcoligía	Tlalpan	Bajo
17	FOCOFESS/2020/060	Paola Adela Casarreal Díaz	F	40	Letrán Valle	Benito Juárez	Alto
18	FOCOFESS/2020/061	Sharon Jaqueline Rios Soriano	F	23	Agrícola Oriental	Iztacalco	Medio
19	FOCOFESS/2020/062	Nancy Fabiola Herrera Hernández	F	41	Agrícola Oriental	Iztacalco	Medio
20	FOCOFESS/2020/063	Fernanda Elizabeth Silva Martínez	F	22	Agrícola Pantitlán	Iztacalco	Medio



Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

NÚM.	EXPEDIENTE	Nombre	GÉNERO	EDAD	Colonia	Alcaldía	Índice
21	FOCOFESS/2020/064	Saira Nelly Delgadillo Pacheco	F	26	7 De Julio	Venustiano Carranza	Medio
22	FOCOFESS/2020/065	Camila Angélica Romo Silva	F	23	Obreira	Cuauhtémoc	Medio
23	FOCOFESS/2020/066	César Quetzin Ponce Osorio	M	25	Zacatenco Tlaltenco	Tláhuac	Bajo
24	FOCOFESS/2020/067	Arturo Eduardo Santana Mujica	M	36	El Caracol	Coyoacán	Medio
25	FOCOFESS/2020/068	Oscar Marino Santiago Miguel	M	25	Leyes De Reforma	Iztapalapa	Bajo
26	FOCOFESS/2020/069	Gabriela Ordaz Arias	F	33	Peralvillo	Cuauhtémoc	Medio
27	FOCOFESS/2020/070	Raúl Fernando López González	M	24	Pedregal De Santo Domingo	Coyoacán	Bajo
28	FOCOFESS/2020/071	Alejandra Ortiz Centeno	F	28	Santa Marta Acatitla	Iztapalapa	Bajo
29	FOCOFESS/2020/072	Armando Galfán Cortés	M	30	San Miguel Teotongo	Iztapalapa	Muy Bajo
30	FOCOFESS/2020/073	Juan Luis Arrellano	M	56	Torre Blanca	Miguel Hidalgo	Medio
31	FOCOFESS/2020/074	Eduardo Escobar Hernández	M	22	Santa Úrsula Coapa	Coyoacán	Bajo
32	FOCOFESS/2020/075	Priscila Guadalupe Alejandra Bobadilla Olvera	F	28	Vicente Guerrero	Iztapalapa	Medio
33	FOCOFESS/2020/076	José Luis Espinosa Maceda	M	30	La Luz	Milpa Alta	Muy Bajo
34	FOCOFESS/2020/077	Jimena Lapruno Solis	F	20	Popotla	Miguel Hidalgo	Alto
35	FOCOFESS/2020/078	Verónica Ríos Vela	F	53	Azteca	Venustiano Carranza	Bajo
36	FOCOFESS/2020/079	Karla María Reyes Caballero	F	36	San Ignacio	Iztapalapa	Muy Bajo
37	FOCOFESS/2020/080	Víctor Ortiz Galvés	M	24	Reynosa Tamaulipas	Azacapozalco	Bajo
38	FOCOFESS/2020/081	Maricela López Vega	F	46	Molino De Las Rosas	Álvaro Obregón	Medio
39	FOCOFESS/2020/082	Christian Jonathan Herrera Hernández	M	34	Real Del Moral	Iztapalapa	Alto
40	FOCOFESS/2020/083	José Manuel Gallegos Luna	M	53	San Pablo Oztotepec	Milpa Alta	No Se Encuentra
41	FOCOFESS/2020/084	Felicidad Patricia Robles Nieto	F	54	Centro	Cuauhtémoc	Bajo
42	FOCOFESS/2020/085	Luis Alberto Hernández Herrera	M	40	Moctezuma	Venustiano Carranza	Medio
43	FOCOFESS/2020/086	Kevin Santos Dávila	M	19	Gabriel Ramos Millán	Iztacalco	Bajo

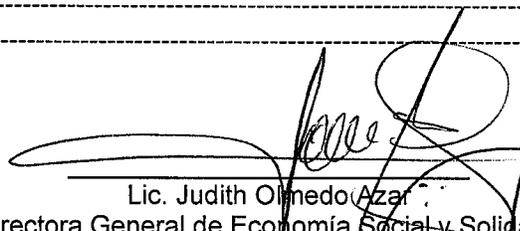


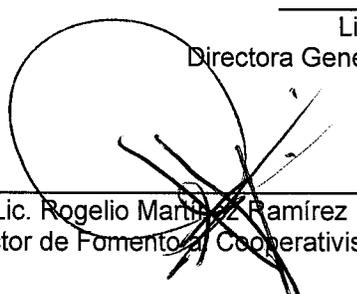
Acta Administrativa con motivo de realizar el proceso de selección de beneficiarios facilitadores de servicios (personas verificadoras).

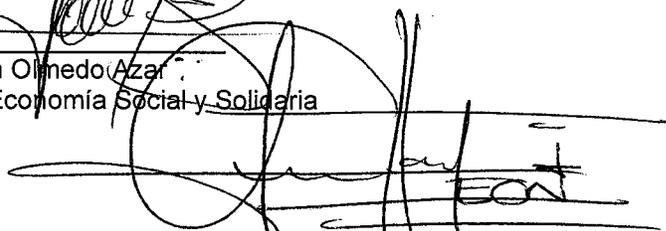
NÚM.	EXPEDIENTE	Nombre	GÉNERO	EDAD	Colonia	Alcaldía	Índice
44	FOCOFESS/2020/087	Viridiana Estefanía Reyes Silva	F	30	Sevilla	Venustiano Carranza	Medio
45	FOCOFESS/2020/088	Dana Laura Barron Meza	F	23	Del Bosque	Gustavo A. Madero	Bajo
46	FOCOFESS/2020/089	Betsabe Raquel Quiroz López	F	42	Gabriel Ramos Millán	Iztacalco	Bajo

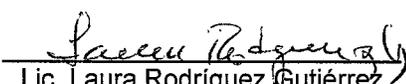
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las **doce** horas con **veinte** minutos, del día de su fecha firmando al margen y al calce todos los que en ella han intervenido. -----

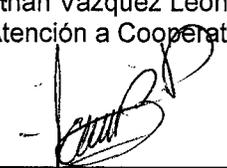
CONSTE. -----


Lic. Judith Olmedo Azar
Directora General de Economía Social y Solidaria


Lic. Rogelio Martínez Ramírez
Director de Fomento al Cooperativismo


Lic. Jonathan Vázquez León
Director de Atención a Cooperativas


Lic. Laura Rodríguez Gutiérrez
Subdirectora de Constitución de Empresas Sociales y Solidarias


Lic. Adriana Laura Muñoz Ramírez
Subdirectora de Coordinación y Enlace Interinstitucional


Lic. Claudia Verónica González Bonilla
Jefa de Unidad Departamental de Acciones para el Fomento al Cooperativismo


Lic. Víctor Daniel Villavicencio Cuevas
Jefe de Unidad Departamental de Apoyo Técnico a Cooperativas